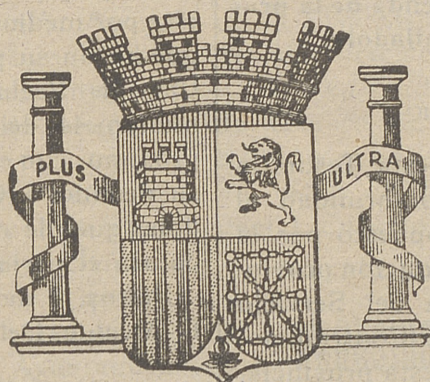


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 508

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

Don Clodoaldo García Muñoz ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización administrativa para construir unas líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión desde la Central de Olmos de Esgueva a Villarmentero, Villanueva de los Infantes y Villavaquerín.

La línea de Villarmentero partirá de la Central de Olmos, cruzará el camino del Molino, y después, en línea recta, se dirigirá a aquel pueblo atravesando el camino de las Arroyadas, el río Esgueva y la Cañada, terminando en Villarmentero, a muy corta distancia de la carretera de Valladolid a Tórtoles, donde se situará la subestación de transformación. La segunda línea partirá asimismo de la Central de Olmos, y siguiendo el cauce del molino, y después por la margen izquierda del río Esgueva, llegará al puente del camino de Villavaquerín a Villanueva de los Infantes, a lo largo del cual continuará hasta este último pueblo, donde se establecerá también casilla para el transformador. Por último, la línea que servirá el pueblo de Villavaquerín, partirá de la anterior en

Villanueva de los Infantes y desarrollará su trazado en las proximidades del camino que une ambos pueblos hasta el cruce del camino de Olmos a Castrillo, desde donde se dirige rectamente a Villavaquerín cruzando el arroyo Jaramiel.

La tensión de la línea será de 5.000 voltios, los apoyos serán de madera y los hilos de corriente quedarán a más de seis metros sobre el terreno.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y particulares cuya relación se inserta a continuación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se abre información pública sobre la petición de referencia; durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán, tanto los particulares como las Corporaciones que se consideren afectados, presentar ante la Jefatura de Obras públicas, o en las Alcaldías respectivas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente y proyecto de la instalación permanecerán expuestos al público en la oficina citada (calle del Salvador, 6) durante el plazo de información pública a las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Febrero de 1938.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso Tejedor*.

Relación de los propietarios que son afectados por la línea eléctrica de alta tensión para alumbrado de los pueblos de Villarmentero, Villanueva de los Infantes, Villavaquerín y Olmos de Esgueva.

Línea de Olmos de Esgueva a Villarmentero

TÉRMINO DE OLMOS DE ESGUEVA

Número de orden, nombre del propietario, residencia y clase de cultivo

1. Don Ceferino Vallejo, Olmos de Esgueva, cereal.
2. Don Mariano Pérez, Olmos de Esgueva, cereal.
3. Herederos de don Manuel de las Moras, Olmos de Esgueva, cereal.
4. Herederos de don Justiniano de las Moras, Olmos de Esgueva, cereal.
5. Herederos de don Celestino Burgueño, Olmos de Esgueva, cereal.
6. Don Eustasio Alegre, Villarmentero, cereal.
7. Don Francisco de las Moras, Olmos de Esgueva, cereal.
8. Don Honorato Sanz, Olmos de Esgueva, cereal.
9. Don Cesáreo Torres, Villarmentero, cereal.
10. Don Francisco Gallaroso, Villarmentero, cereal.
11. Don Antioco Martín, Olmos de Esgueva, cereal.
12. Don Honorato Sanz, Olmos de Esgueva, cereal.
13. Herederos de don Celestino Burgueño, Olmos de Esgueva, cereal.

14. Don Vicente Torres, Villarmentero, cereal.

15. Don Segismundo Ruiz, Villarmentero, cereal.

16. Don Manuel de las Moras, Olmos de Esgueva, cereal.

17. Don Ceferino Vallejo, Olmos de Esgueva, cereal.

18. Don Mariano Pérez, Olmos de Esgueva, cereal.

19. Herederos de don Pablo Pérez, Olmos de Esgueva, cereal.

20. Don Miguel Rey, Olmos de Esgueva, cereal.

21. Herederos de don Francisco de las Moras, Castronuevo, cereal.

TÉRMINO DE VILLARMENTERO

22. Don Vicente Torres, Villarmentero, cereal.

23. Don Pedro Vallejo, Villarmentero, cereal.

24. Don Quirino Guerra, Villarmentero, cereal.

25. Don Vicente Vallejo, Villarmentero, cereal.

26. Don Pedro Vallejo, Villarmentero, cereal.

27. Don Julián Torres, Villarmentero, cereal.

Línea de Villanueva de los Infantes a Villavaquerín

TÉRMINO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES

1. Don Gonzalo García, Villanueva de los Infantes, cereal.
2. Don Miguel Coloma, Villanueva de los Infantes, cereal.
3. Don Genadio García, Pina de Esgueva, cereal.
4. Don Salustiano Vallejo, Villanueva de los Infantes, cereal.

5. Don José Pérez, Villanueva de los Infantes, cereal.
6. Don Cipriano Martínez, Villanueva de los Infantes, cereal.
7. Don Salustiano Vallejo, Villanueva de los Infantes, cereal.
8. Don Gonzalo García, Villanueva de los Infantes, cereal.
9. Don Miguel Coloma, Villanueva de los Infantes, cereal.
10. Don Ursicino García, Pina de Esgueva, cereal.
11. Don Gonzalo García, Villanueva de los Infantes, cereal.
12. Don Bienvenido García, Villanueva de los Infantes, cereal.
13. Don Salustiano Vallejo, Villanueva de los Infantes, cereal.
14. Don Germán Quevedo, Villanueva de los Infantes, cereal.
15. Don Dámaso Vallejo, Villanueva de los Infantes, cereal.
16. Don Miguel Coloma, Villanueva de los Infantes, cereal.
17. Don Gonzalo García, Villanueva de los Infantes, cereal.
18. Don Lorenzo Arranz, Pina de Esgueva, cereal.
19. Don Cipriano Martínez, Villanueva de los Infantes, cereal.
20. Don Gregorio García, Valladolid, cereal.

TÉRMINO DE VILLOVAQUERÍN

21. Don Telesforo Marcos, Villavaquerín, cereal.
22. Don Crispulo Marcos, Villavaquerín, cereal.
23. Don Benjamín Torres, Villavaquerín, cereal.
24. Don Lorenzo Gómez, Villavaquerín, cereal.
25. Don Santiago Arranz, Villavaquerín, cereal.
26. Don Arturo Torres, Villavaquerín, cereal.
27. Don Benjamín Torres, Villavaquerín, cereal.
28. Doña Lorenza Gómez, Villavaquerín, cereal.
29. Don Eugenio Toribio, Villavaquerín, cereal.
30. Don Juan Arranz, Villavaquerín, cereal.
31. Don Diosdado Arranz, Villavaquerín, cereal.
32. Herederos de don Emiliano Arranz, Villavaquerín, cereal.
33. Don Juan Arranz, Villavaquerín, cereal.
34. Don Diosdado Arranz, Villavaquerín, cereal.
35. Don Alfonso Gimeno, Villavaquerín, cereal.
36. Don Mauro Cortijo, Villavaquerín, cereal.
37. Don Felipe Gato, Villavaquerín, cereal.
38. Don Marceliano Bueno, Villavaquerín, cereal.
39. Don Marceliano Bueno, Villavaquerín, cereal.

Núm. 613

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha esta Tesorería ha prestado su conformidad al nombramiento propuesto por la Excelentísima Diputación provincial, concesionaria del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en esta provincia, de Auxiliar de Recaudación de la segunda zona de Medina del Campo a favor de don Mariano Ceinos Cortijo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del Estatuto de recaudación, se inserta en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las Autoridades coadyuvantes de la Recaudación.

Valladolid, 12 de Febrero de 1938.—El Tesorero de Hacienda, *Lino Solís*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 618

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordada por esta Comisión Gestora, en sesión de 11 del actual, la propuesta de provisión de varios créditos al presupuesto ordinario del año en curso, por valor de 366.450 pesetas y con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del ejercicio anterior mediante el oportuno expediente de habilitación y suplemento de crédito que autoriza el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal vigente, se acordó darle la tramitación correspondiente y en su virtud se anuncia que queda expuesto al público en la Secretaría general de esta Corporación durante quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho reglamento de Hacienda municipal vigente de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos que en el mismo se determinan.

Valladolid, 14 de Febrero de 1938.—El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 600

Pollos

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que a continuación se expresan, correspondientes al segundo y tercer

trimestres del reemplazo de 1940, por el cupo de esta villa, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación en la Caja de Recluta de Valladolid número 44, del 10 al 18 de Marzo próximo, con el fin de proceder a su destino a Cuerpo; advirtiéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio consiguiente. Pollos, 8 de Febrero de 1938. El Alcalde, Delfín Galbán.

MOZO QUE SE CITAN

Emilio Alonso González, hijo de Tirso y Dolores; José Atanes Sanz, hijo de José y Abundia; Antonio Sanz Vegas, hijo de Angel y Paula; Guillermo Alonso González, hijo de Dionisio y Josefa; Felipe Poncela López, hijo de Félix y Eugenia, y Felipe Alonso Gutiérrez, hijo de Baltasar y Agustina.

Núm. 608

Rueda

Inonorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como nacidos en este Municipio y pertenecientes al primero, segundo y tercer trimestres del reemplazo de 1940, se les cita por medio del presente para que efectúen su incorporación en la Caja de Recluta, número 44, de Valladolid, del 10 al 18 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, bajo apercibimiento que dejando de comparecer sin causa justificada serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

César Hernández Anero, hijo de Luis y Petra; Alejandro Cantalapedra Leonardo, hijo de Cruz y Raimunda; Mariano Procopio Cobos Madrigal, hijo de Angel y Guadalupe; Tomás Nazario Hernández Pariente, hijo de Fabriciano y Ana, y Joaquín Mateo Ruiz, hijo de Rafael y Primitiva.

Rueda, 11 de Febrero de 1938. El Alcalde, Cándido Gallego.

Núm. 607

Villabrágima

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, como igualmente de sus padres, tutores y parientes, nacidos en esta villa en el año 1919, y, por lo tanto, alistados en este Municipio, como correspondientes al reemplazo de 1940, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 20 y 27 del actual y el día 4 del próximo mes de Marzo en que se llevarán a cabo las ope-

raciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados.

Los que no comparezcan ante este Ayuntamiento o Caja de Recluta, bien de Valladolid o cualquiera otra de la zona liberada, serán declarados prófugos y demás responsabilidades a que haya lugar.

Villabrágima, 11 de Febrero de 1938.—El Alcalde, Eradio Martín.

MOZOS QUE SE CITAN

Benicio Pérez Mayoral, hijo de Benicio y de Orosia, y Mauricio Gonzalo Pérez Amigo, hijo de Gonzalo y de Máxima.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 614

El Juez militar número 8 de esta Plaza en el expediente de responsabilidad civil que se sigue con el número 56 contra Germán López Aguado, por el presente edicto,

Hace saber: Que las personas desconocidas e inciertas que integren la sucesión del referido Germán López Aguado, mayor de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Valladolid, deberán comparecer en este Juzgado, sito en la Delegación de Hacienda de esta plaza, en término de ocho días para ser oídas y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a 10 de Febrero de 1938.—El Juez instructor, José A. de Toledo.—El Secretario, N. Sanz Macho.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 612

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 94 de 1937, sobre lesiones a Indalecio Alonso, contra Arcadio Merino San José, de 27 años, soltero, labrador, hijo de Prudencio y de Domitila, natural y vecino de Quintanilla de Trigueros, que ha prestado sus servicios militares como artillero en la 17.^a batería del 12 Regimiento de Artillería Ligera, en Algora; cuyo actual paradero se ignora; por medio de la presente cédula que se inser-

tará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se notifica a referido procesado que por auto de 15 de Noviembre de 1937, ha sido declarado concluso el sumario y se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid debidamente defendido y representado por Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de que, no nombrándoles, se le designarán de oficio.

Valladolid, once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario, P. D., Aniceto Sanz.

Núm. 586

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en cumplimiento de carta orden dimanante de la Superioridad del sumario número 240 de 1932, por lesiones, contra Rosalía Asila Fonseca Moreda, vecina de esta ciudad, domiciliada últimamente en la carretera de Canterac, número siete, se notifica a dicha procesada, que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial, con fecha 18 de Enero último, se declaró remitida la pena de ciento veinticinco pesetas de multa a que fué condenada por esta causa, y sin perjuicio de lo que procediese, si después se tuviese noticia de que hubiese cometido algún delito o se la hubiere impuesto otra pena antes de transcurrir el período de suspensión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la penada Rosalía Asila Fonseca Moreda, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo, en Valladolid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario, P. D., Gabriel Gutiérrez.

Núm. 596

TORDESILLAS

EDICTO

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que por designación de la Comisión provincial Administrativa de Incautación de Bienes de la provincia, instruyo expediente de res-

ponsabilidad civil contra Gerardo González Merino, Raimundo Caballero Villa; Atanasio Arroyo Pérez, Evaristo Pérez y su esposa Quirina González, vecinos del pueblo de Wamba, de este partido judicial.

En cuyo expediente he decretado la incautación y embargo de todos los bienes pertenecientes a dichos individuos, por lo que por medio del presente requiero a todas las personas, Ayuntamientos, Bancos y Sociedades de todas clases en cuyo poder obren bienes pertenecientes a los mismos, o tengan conocimiento de la existencia de aludidos bienes, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, o los entreguen al mismo, dentro del término de ocho días, por comparencia o por escrito.

Así bien se hace saber a las personas que se crean asistidas de los derechos a que se refiere el artículo 11 del Decreto-ley del diez de Enero de mil novecientos treinta y siete lo ejerciten, si le conviniere, conforme a dicha disposición y a la Orden de veintisiete de Octubre último.

Dado en Tordesillas, a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Eufasio Cermeño.—P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Núm. 597

TORDESILLAS

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que por designación de la Comisión provincial Administrativa de Incautación de Bienes de la provincia, instruyo expediente de responsabilidad civil contra Mariano, Teodoro e Inocencio González Marciel, vecinos de Velliza.

En cuyo expediente he decretado la incautación y embargo de todos los bienes pertenecientes a dichos individuos, por lo que por medio del presente, requiero a todas las personas, Ayuntamientos, Bancos y Sociedades de todas clases en cuyo poder obren bienes pertenecientes a dichos individuos, o tengan conocimiento de la existencia de los mismos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, o los entreguen al mismo, dentro del término de ocho días, por comparencia o por escrito.

Así bien se hace saber a las personas que se crean asistidas de los derechos a que se refiere el artículo once del Decreto-ley de diez de Enero de mil nove-

cientos treinta y siete, lo ejerciten si les conviniere, conforme a dicha disposición y a la Orden de veintisiete de Octubre último.

Dado en Tordesillas, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Eufasio Cermeño.—P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 481

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

EDICTO

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, Recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año de 1934, y pueblo de Villalar de los Comuneros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de fincas de los deudores, objeto de este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda a los que lo son de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, y a la vez, requiéraseles para que, en plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirles a su costa.

Deudor, don Florentino Alonso.—Débito, 1,46 pesetas.

Una tierra en término de Villalar de los Comuneros, al pago de Valdevacas, de 46-11 áreas; linda Norte, Germán Ramos; Este, desconocido; Sur, herederos de Guadalupe Olmedilla, y Oeste, Antonino Moya.

Deudora, doña Juana Botas Escudero.—Débito, 75 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Lagunares, de 3-68-55 hectáreas; linda Norte, Teófilo Vidal; Este, Braulio F. de Vargas, y Sur y Oeste, Gustavo Herrero.

Deudor, don Francisco Cañedo Casas.—Débito, 1,15 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de Valdiviera, de 14-82 áreas; linda Norte, Dorotea y Jo-

sé Vargas; Este, Perfecto Villamar; Sur, Lucinio Alonso, y Oeste, camino de los Tejares.

Deudores, herederos de Pedro de Castro.—Débito, 2,50 pesetas.

Tierra al pago de las Lagunas o Laguneras, de 1-17-93 hectáreas; linda Norte, Benito Vidal; Este, Teófilo Vidal; Sur, Aproniano Morchón, y Oeste, Guadalupe Olmedilla.

Deudor, don Felipe de Castro García.—Débito, 266,66 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de las Vegas, de 56-14 áreas; linda Norte, río Hornija y Guadalupe Olmedilla; Este, herederos de Miguel Alonso; Sur, Doroteo Vargas y Socorro Alonso, y Oeste, río Hornija.

Deudor, don Jerónimo Díez.—Débito, 4,77 pesetas.

Una viña en término de Villalar, al pago del Seguellar, hace 61-48 áreas; linda Norte, Mariano Alonso; Este, Aproniano Morchón; Sur, Ricarda Salgado, y Oeste, Diego Casasola.

Deudores, don Vicente Gallego y Juan Manteca.—Débito, 14,32 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de Molinos de Abajo, hace 1-84-44 hectáreas; linda Norte, Constanicio Granado; Este, Tomás San José; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudora, doña Felipa Mellado Negro.—Débito, 2,28 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de Carrejudío, hace 29-46 áreas; linda Norte, Miguel Alvarez; Este, camino de Villalar a Torrecilla, y Sur y Oeste, Leonardo Fernández.

Deudor, don José Negro Rodríguez.—Débito, 80,36 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Carrebercero, hace 92-17 áreas; linda Norte, Teófilo Vidal y Quintín Arévalo; Este, sendero Gualdrapa; Sur, Hilario Alonso, y Oeste, Juan Negro y Teófilo Vidal.

Deudor, don Manuel Negro Rodríguez.—Débito, 24,84 pesetas;

Viña en dicho término, al pago de Castellares, hace 92-17 áreas; linda Norte, Ubaldo Jiménez; Este, camino del Pago; Sur, Ubaldo Jiménez, y Oeste, camino de la Caseta.

Deudor, don Luis Peláez.—Débito, 0,98 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Entreríos, hace 30-74 áreas; linda Norte, Magdalena Careaga; Este, Lucinio Alonso; Sur, herederos de Quintín Arévalo, y Oeste, camino de Toro.

Deudor, don Eustaquio Sarmentero Lorenzo.—Débito, 12,98 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de Valdepino, hace 95-05 áreas.

linda Norte, José Lecea; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Gustavo Herrero.

Deudor, don Bruno Vargas Delgado.—Débito, 21,84 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de la Atalaya, hace 47-53 áreas; linda Norte, Valentín Higuera; Este, Francisco Gamboa; Sur, Lino Rodríguez, y Oeste, camino de San Román.

Deudor, don Elías Vidal Rodríguez.—Débito, 16,68 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago detrás del Río, hace, 1-17-63 hectáreas; linda Norte, Enriqueta de Castro; Este y Sur, Candelas Vidal, y Oeste, camino de la casa de don Antonio.

Deudor, don Ortensio Alba Pardo.—Débito, 0,99 pesetas.

Tierra en término de Villalar, al pago de la Hilera, hace 30-74 áreas; linda Norte, Julia Alonso; Este, Doroteo F. de Vargas; Sur, sendero del Pago, y Oeste, Gaspar Alonso.

Deudor, don Manuel Alonso Rodríguez.—Débito, 2,92 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Valdevacas, hace 92-22 áreas; linda Norte, término de Mota; Este, Antonio Díez; Sur, Gaspar Alonso, y Oeste, Juan Casasola.

Deudor, don Olegario Alonso. Débito, 8,51 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de los Apriscos, hace 46-11 áreas; linda Norte, Este y Oeste, desconocido, y Sur, Antonio Morchón.

Deudora, doña Julita Alonso Urueña.—Débito, 196,08 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de tierra de las Manguetas, hace 2-00-78 hectáreas; linda Norte, José Zorita; Este, Félix Sandoval y José Lecea; Sur, Pedro Vargas, y Oeste, Ricarda Salgado y José Zorita.

Deudor, don Federico Cacho Moya.—Débito, 29,04 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Valdepino, hace 3-16-84 hectáreas; linda Norte, Perfecto Villamar; Este, Julia Alonso; Sur, camino de Bercero, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Eleuterio Casares Jiménez.—Débito, 26,28 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de Castellares, hace 2-45-92 hectáreas; linda Norte, cañada; Este, camino de la Ribera; Sur, Juan Negro, y Oeste, camino del Pago.

Deudor, don Arsenio de Castro Hernández.—Débito, 2 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Valdevacas, hace 94-54 áreas; linda Norte, Gustavo Herrero; Este, camino de Villalbarba; Sur, camino de Pedrosa a Marzales, y Oeste, Fidencio González.

Deudor, doña María Cuervo San José, hoy Teodoro Primo. Débito, 20,20 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de las Vegas, hace 2-24-54 hectáreas; linda Norte, Antonino Moya y Teófilo Vidal; Este, carretera de Torrelobatón; Sur, herederos de Quintín Arévalo, y Oeste, río Hornija e Hilario Casasola.

Deudor, don Ovidio de Fuentes Martín.—Débito, 4,32 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de El Chispole, hace 76-85 áreas; linda Norte, Regino de Fuentes; Este, camino del Gallinero a Bercero; Sur, Gaudencio de Fuentes, y Oeste, camino de Pedrosa a Torrecilla.

Deudor, don Gabriel de Fuentes Martín.—Débito, 5,96 pesetas.

Una viña en término de Villalar de los Comuneros, al pago de El Chispole, hace 76-85 áreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, camino del Gallinero; Sur, Regino de Fuentes, y Oeste, Baldomero Rodríguez.

Deudores, herederos de Hilaria Galván.—Débito, 13,66 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del camino del Pinar, hace 92-22 áreas; linda Norte, Francisco Mercado; Este, camino de la Laguna honda; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Baldomero Rodríguez.

Deudores, herederos de Francisco García.—Débito, 1,51 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de San Mamés, hace 47-52 áreas; linda Norte, Gaspar Alonso; Este, Gaspar Alonso; Sur, Estanislao García, y Oeste, herederos de Hilario Alonso.

Deudor, don Eustaquio García Beato.—Débito, 2,39 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de El Garrapatoso, hace 30-74 áreas; linda Norte, Miguel Alonso; Este, Gaspar Alonso; Sur, cañada Traviesa, y Oeste, Carmelo Gutiérrez.

Deudores, herederos de Antonio Gómez.—Débito 11,96 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del camino de Villalbarba, hace 2-82-58 hectáreas; linda Norte, Dolores Armendia; Este, camino del pago; Sur, Benito Vidal y otro, y Oeste, Antonio Morchón.

Deudores, herederos de Miguel Gómez.—Débito, 11,84 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del alto del Hoyo, hace 2-05-85 hectáreas; linda Norte, José Zorita; Este, Policarpo Negro; Sur, Ramona Rodríguez y otros, y Oeste, Felipe de Castro y otros.

Deudores, herederos de Enrique González.—Débito, 3,94 pesetas.

Una tierra en dicho término,

al pago de Valdevacas, hace 92-22 áreas; linda Norte, Sebastián Meléndez; Este, Teófilo Vidal; Sur, Antonino Moya, y Oeste, Vicente Gómez.

Deudor, don Luciano Gómez Ramos.—Débito, 14,84 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de las Vegas, hace 38-40 áreas; linda Norte, arroyo los Molinos y Gaspar Alonso; Este, sendero Gualdrapa; Sur, Clemente E. Montero, y Oeste, carretera Torrelobatón.

Deudor, don Ignacio González Gutiérrez.—Débito, 39,56 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Las Vegas, hace 1-02-38 hectáreas; linda Norte, Emilio Vidal; Este y Sur, Doroteo F. de Vargas, y Oeste, camino de Marzales.

Deudor, don Tertulino González Gutiérrez.—Débito, 2,68 pesetas.

Tierra en término de Villalar de los Comuneros, al pago de La Hilera, hace 84-53 áreas; linda Norte, Antonino Moya; Este, Gaspar Alonso; Sur, sendero del Pago, y Oeste, Ignacio González.

Deudor, don Constancio Granado Ruiz.—Débito, 5,04 pesetas.

Viña en dicho término, al pago del Espino, hace 92-22 áreas; linda Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Juan Cano, y Oeste, raya de Villaester.

Deudor, don Francisco Gutiérrez Rodríguez.—Débito, 43,39 pesetas.

Viña en dicho término, al pago de El Espino, hace 3-84-25 áreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, el mismo y Juan Casasola; Sur, Teófilo Vidal, y Oeste, senda de la raya de Villaester.

Deudor, don Eloy Martín Pérez.—Débito, 8,09 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de El Sotico, hace 31-86 áreas; linda Norte, sendero del Pago; Este, Elifio F. de Vargas; Sur, camino de las Cuartillas, y Oeste, Florentino Pérez.

Deudora, doña Damiana Martín Vidal.—Débito, 102,84 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de Carretraca, hace 93-32 áreas; linda Norte, Luis Ballesteros; Este, José Lecea; Sur, sendero del Atajo, y Oeste, Ramona Rodríguez.

Deudora, doña Luisa Mendoza Rodríguez.—Débito, 1,29 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de los Apriscos, hace 40-98 áreas; linda Norte, desconocido; Este, Julio Hernández; Sur, Valentín Alonso, y Oeste, desconocido.

Deudores, herederos de Francisco Moya.—Débito, 18,54 pesetas.

Tierra al camino del Pinar, ha-

ce 76-85 áreas; linda Norte, Tomás Negro; Este, Ayuntamiento; Sur, Aproniano Morchón, y Oeste, camino del Pago.

Deudores, herederos de Valentina Peláez.—Débito, 23,44 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del camino de San Román, hace 89-24 áreas; linda Norte, Gregorio Villar; Este, camino del Pago; Sur, Miguel Gómez, y Oeste, Dolores Armendia.

Deudora, doña Paula Peláez Ortega.—Débito, 8,09 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de El Sotico, hace 31-87 áreas; linda Norte, sendero del Pago; Este, Basílides González; Sur, camino de las Cuartillas, y Oeste Damiana Martín.

Deudores, herederos de Angel Rico.—Débito, 1,95 pesetas.

Tierra en término de Villalar de los Comuneros, al pago de la Hilera, hace 61-48 áreas; linda Norte, término de Pedrosa; Este, Gaspar Alonso, y Sur y Oeste, Antonino Moya.

Deudores, herederos de Miguel Rico.—Débito, 4,35 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago del Teso de la Horca, hace 1-03-06 hectáreas; linda Norte, Doroteo F. de Vargas y otros; Este, Doroteo F. de Vargas; Sur, Galo Peláez, y Oeste, Olegario Alonso.

Deudor, don Daniel Valle Medrano.—Débito, 4,59 pesetas.

Viña en dicho término, al pago del Barcial, hace 59-29 áreas; linda Norte, Miguel Alvarez; Este, Santiago Peláez; Sur, camino de Bercero, y Oeste, Mariano Peláez.

Y desconociéndose el domicilio de los indicados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, desde que aparezca inserto este anuncio; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Villalar de los Comuneros, 9 de Octubre de 1937.—Walerico Cantalapedra.